



OPEN BANKING nueva oferta
de **servicios financieros**

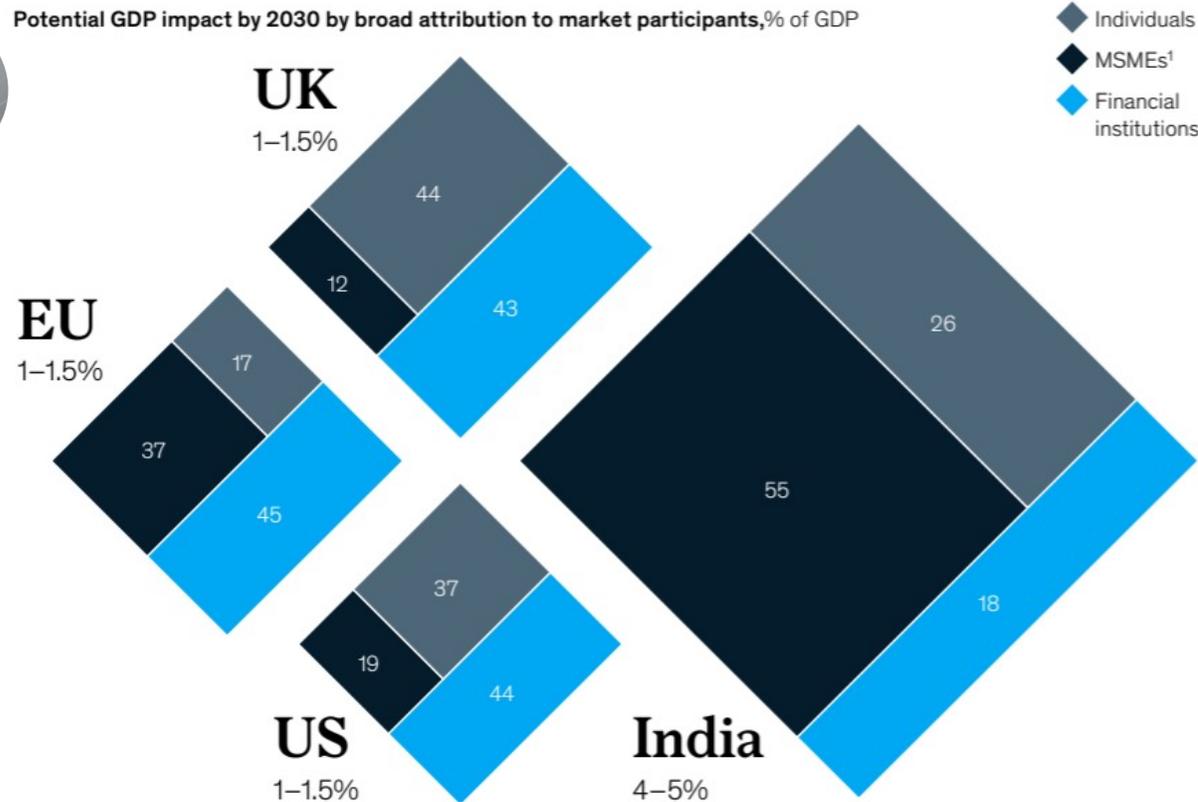


El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

UNA TRANSFORMACIÓN RELEVANTE EN LA RECUPERACIÓN

Potential GDP impact by 2030 by broad attribution to market participants,% of GDP



La disrupción digital en la actividad financiera genera un cambio profundo en la forma de prestar los servicios financieros

Esta transformación se ha visto impulsada, por la datificación de la información y las herramientas que permiten aprovecharla a costos relativamente bajos.

El impacto económico del *open finance* en la próxima década se estima en 1.5% del PIB en la Unión Europea y Estados Unidos y hasta de 4% en países emergentes como India.

La digitalización que impulsó la pandemia es un catalizador de estos efectos y la transformación del sector es a su vez un instrumento de recuperación económica.

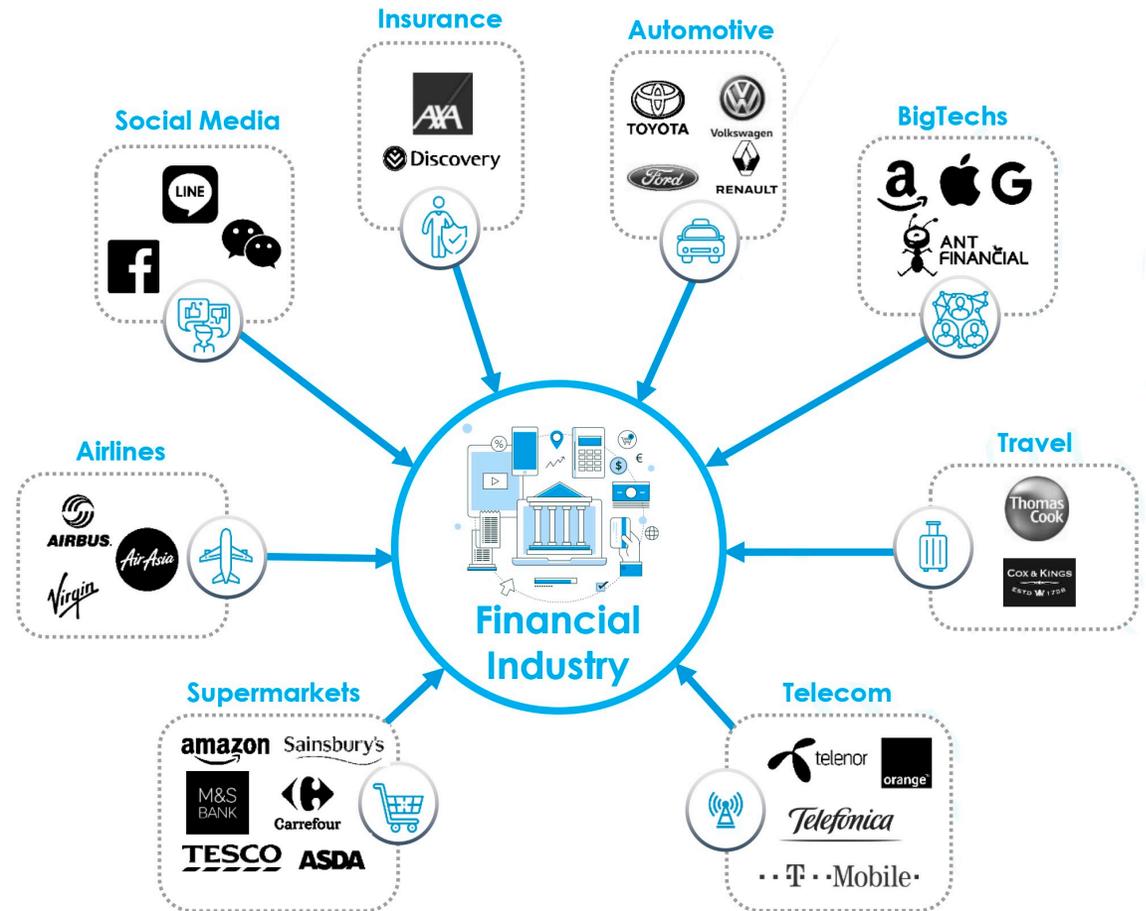
IMPACTO ECONÓMICO POTENCIAL DEL *OPEN FINANCE* EN 2030 (% del PIB)

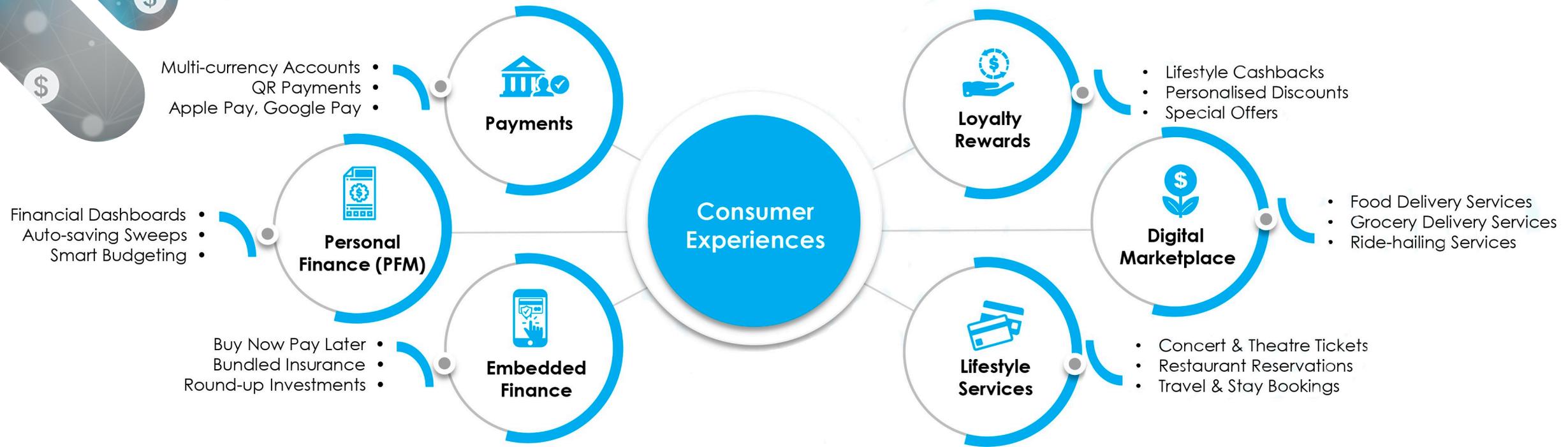
Fuente: McKinsey Global Institute (2021) Financial data unbound: The value of open data for individuals and institutions.

Gracias a la digitalización, la prestación de los servicios financieros ha potenciado, la competencia entre los jugadores tradicionales y la aparición de nuevos jugadores en los ecosistemas.

En los últimos años la forma de relacionarse de estos actores ha demostrado las ventajas de formar alianzas para la co-creación y co-distribución de los productos y servicios que demandan los consumidores digitales.

La viabilidad hacia futuro de las entidades financieras dependerá de la velocidad y nivel de adaptabilidad a estas nuevas dinámicas, esto les permitirá fidelizar a sus consumidores y adaptarse.





Fuente: Storm pay, Finance as a lifestyle. Oct. 2021

El desarrollo de la forma en que se prestan los servicios financieros ha evolucionado hasta poner al cliente en el centro del negocio.

Se trata de un consumidor financiero digital que,

- Gestiona directamente sus servicios y exigen de las entidades innovación constante y mejoras en la atención al usuario.
- Busca la personalización de los servicios, y que estos estén embebidos en sus actividades cotidianas, de manera sencilla y ajustados a sus necesidades.

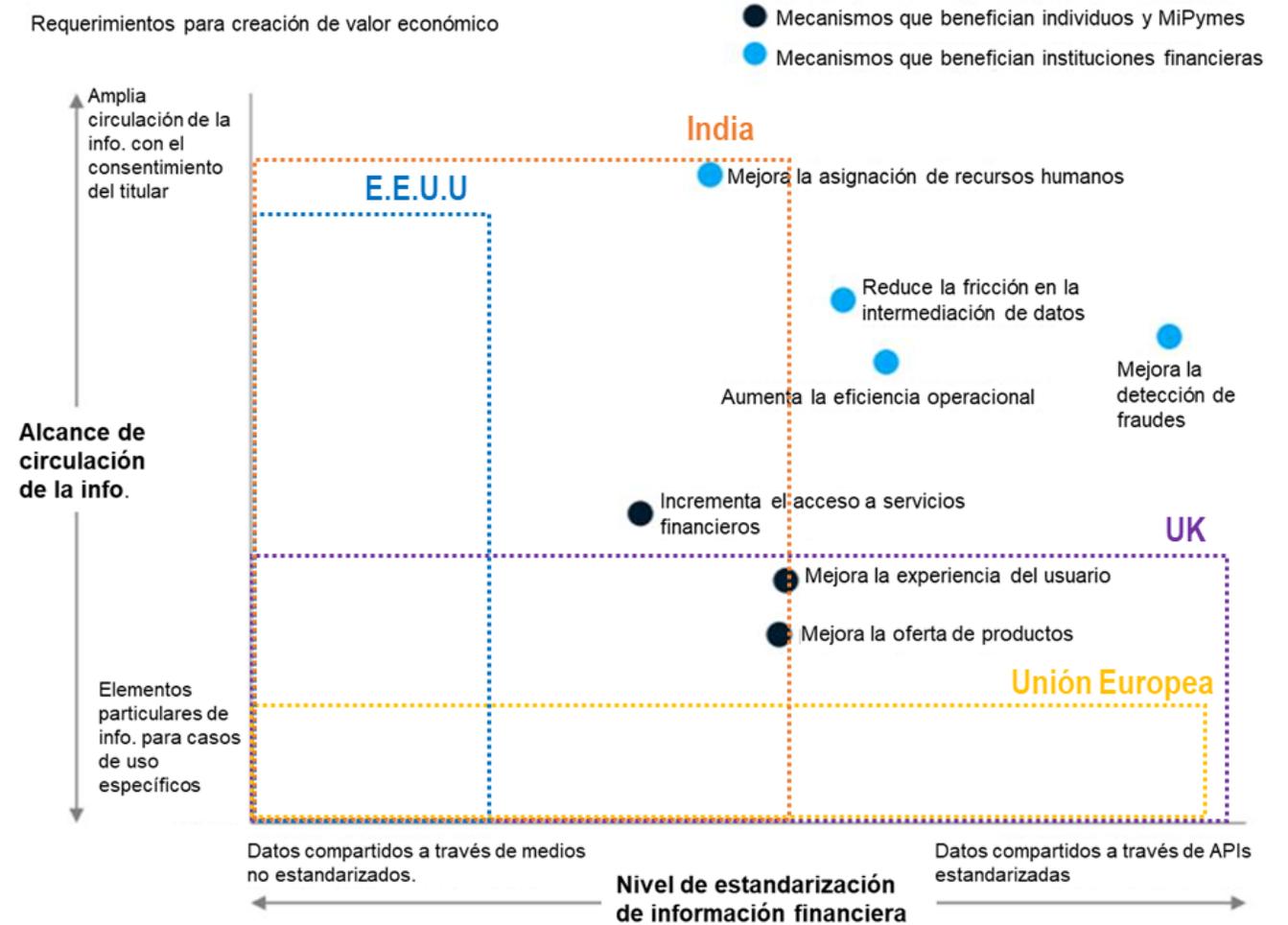
PERO EL IMPACTO DEPENDE DE LA PROFUNDIZACIÓN

Entre más amplia sea la circulación y estandarización del intercambio de los datos, mayor resulta ser el valor de la arquitectura abierta.

Pasar de iniciativas bilaterales a la construcción de estrategias integradas en el ecosistema, permite ampliar los casos de uso y ofrecer ventajas tangibles al consumidor.

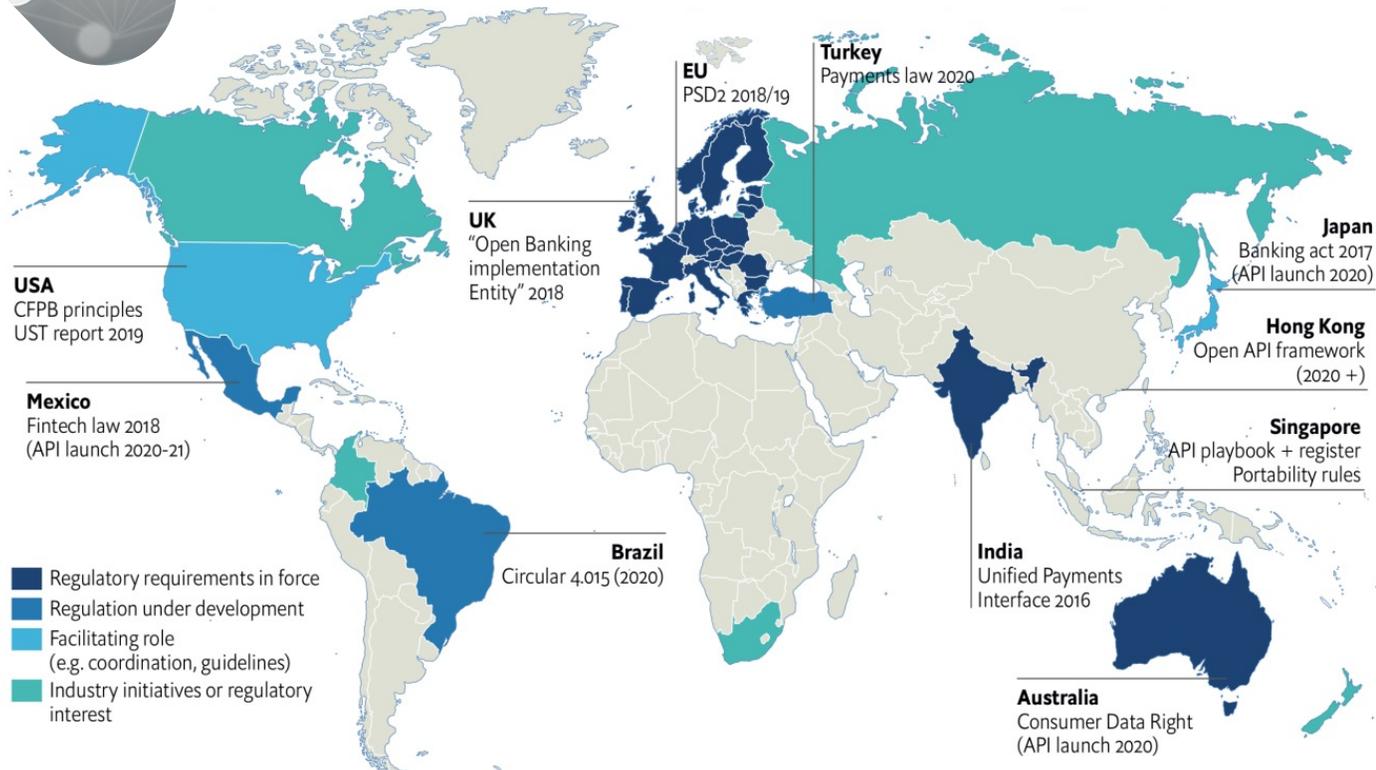
Siguiendo ese enfoque el proceso de transformación del sistema financiero colombiano puede lograr mayor escala e impacto.

Requerimientos para creación de valor económico



Fuente: McKinsey Global Institute (2021) Financial data unbound: The value of open data for individuals and institutions.

TRATAMIENTO REGULATORIO DEL *OPEN FINANCE*



Los reguladores se han venido aproximando en diferentes formas y enfoques.

No hay aún una definición de mejores prácticas sin embargo, se empieza a converger hacia intervenciones regulatorias que promuevan la transformación de forma ordenada.

Las aproximaciones voluntarias empiezan a adoptar un enfoque reglado para:

- Introducir incentivos para nuevos casos de uso y modelos de negocio a partir de la circulación de datos.
- Contemplar nuevas licencias especializadas.
- Adoptar estándares detallados que garanticen interoperabilidad.
- Desarrollar principios rectores que fortalezcan la protección del consumidor.

En el marco de la prestación de los servicios basados en el uso de la data, se imponen nuevos retos a la regulación y al diseño de la política financiera:

- Potenciar la viabilidad de esta nueva arquitectura.
- Tutelar la estabilidad del sistema y controlar los riesgos que surgen.
- Propiciar espacios de simbiosis entre los actores.
- Actualizar la protección al consumidor financiero digital, ya no se concentra en la protección del ahorro, se incluyen la forma de consumir, los canales a través de los cuales transa, cómo se demandan los servicios, entre otros.
- Contar con un marco regulatorio actualizado y que no genere arbitrajes.
- Reconocimiento de los avances de la industria.

Estrategia	Incumbentes	Fintechs	Bigtechs
Cooperación	<ul style="list-style-type: none"> • Alianza, servicios financieros 	<ul style="list-style-type: none"> • Alianza, servicios complementarios 	<ul style="list-style-type: none"> • Alianza, servicios no financieros
Competencia	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener infraestructuras financieras • Lanzar neo-bancos • Creación Marketplace 	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitar licencia • Consolidación o venta a incumbentes 	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitar licencia • Creación Marketplace

Implicaciones para el desarrollo financiero

Ambientes colaborativos y fragmentación de la cadena de valor genera modelos con asunción de retornos y riesgos compartidos. Autoridades monitorean implicaciones en la competencia y la regulación financiera¹.

Implicaciones para la estabilidad financiera

Nuevas fuentes de riesgo emergen con la entrada de los nuevos jugadores. Autoridades monitorean implicaciones macroprudenciales (*shadow banking*)²

Fuente:

1/ OECD (2020) Digital Disruption in Banking and its Impact on Competition.

2/ ECB (2021) The rise of non-bank finance and its implications for monetary policy transmission.

COLOMBIA NO ES AJENA A ESTA REALIDAD

La innovación ha sido el pilar transversal en la visión de política pública para un mayor desarrollo financiero. En los últimos años se ha creado un marco regulatorio que busca un mejor provecho del cambio tecnológico en beneficio del consumidor, el mercado y la economía.



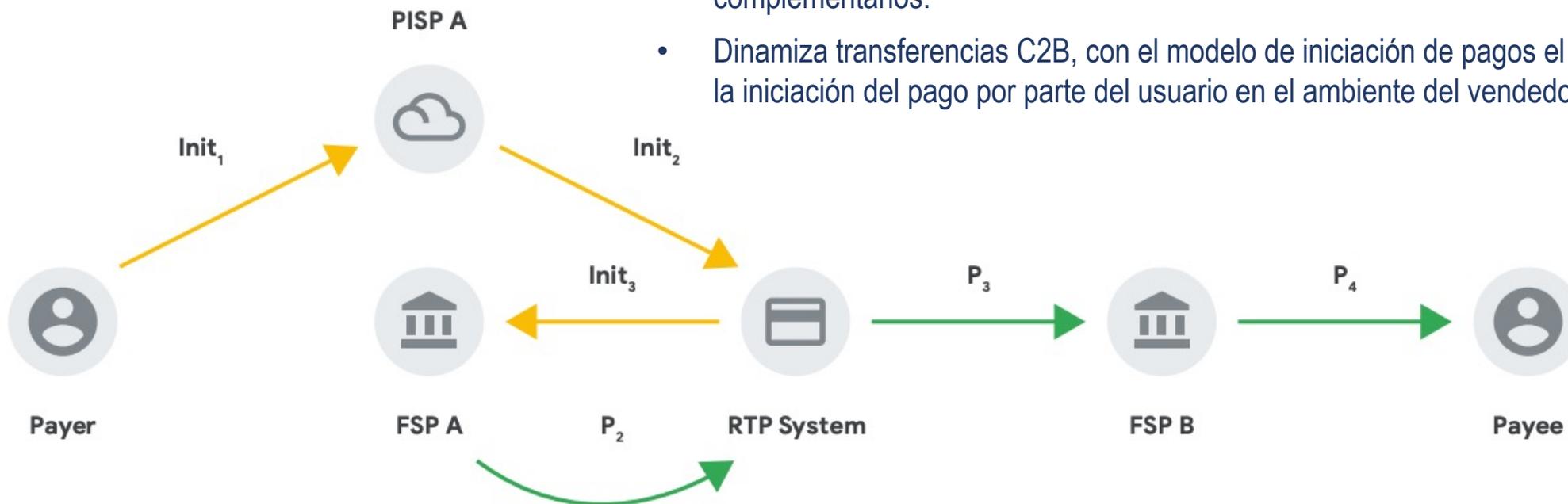
- 1 Decreto 661 de 2018:**
Asesoría en el mercado de capitales por medios electrónicos y automatizados.
- 2 Decreto 2443 de 2018**
Inversión en Fintech.
- 3 Decreto 1357 de 2018**
Habilitación de la actividad de crowdfunding.
- 4 Decreto 222 de 2020**
Actualización de los depósitos electrónicos, habilitación de la corresponsalía digital y modificación de las condiciones del crédito de bajo monto.
- 5 Decreto 1234 de 2020**
Sandbox Regulatorio.
- 6 Decreto 1692 de 2020**
Moderniza la reglamentación de los sistemas de pago de bajo valor.
- 7 Documento "Política Pública 2020**
Para un mayor desarrollo del sistema financiero", formula la política del Gobierno nacional para el periodo 2020 – 2025.
- 8 OPEN FINANCE**
Propuesta regulatoria. OCT. 2021.

PROFUNDIZACIÓN EN LOS PAGOS DIGITALES

Es necesario seguir trabajo en la dinamización de pagos electrónicos, esto promueve el fortalecimiento de la competencia a través de nuevos jugadores y la promoción de la digitalización e inmediatez de las transacciones.

En la implementación de Open Banking, la experiencia internacional muestra que la actividad de INICIACIÓN DE PAGOS se ha desarrollado por terceros (Payment Initiation Service Providers - PISPs) sin acceso a los recursos, lo que puede masificar la realización y aceptación de pagos digitales e impulsar el desarrollo del ecosistema digital.

- Incentiva la inclusión financiera: eleva la funcionalidad transaccional de los instrumentos de pago.
- Mejora la experiencia del usuario: simplifica el proceso de verificación y permite ofrecer servicios complementarios.
- Dinamiza transferencias C2B, con el modelo de iniciación de pagos el PISP podría habilitar la iniciación del pago por parte del usuario en el ambiente del vendedor directamente.



OBJETIVOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE ARQUITECTURA ABIERTA EN COLOMBIA

URF publicó en diciembre de 2020 una propuesta de implementación gradual y voluntaria. Venimos avanzando en un esquema de discusión público-privada para construir un modelo que derive en mayor competencia, eficiencia e inclusión del sector financiero.



COMPETENCIA

Impulsar la competencia, innovación y eficiencia en la prestación de servicios financieros.



EFICIENCIA

Aumentar la calidad, costos y funcionamiento de los servicios financieros y completar mercados.



INCLUSIÓN FINANCIERA

Incrementar el acceso y uso de servicios financieros por parte de la población.

PROCESO DE CONSTRUCCIÓN



Gran participación de la industria en ciclos de comentarios y mesas de discusión han fortalecido el proceso de construcción.

1. Ampliamos el alcance de la discusión hacia el open finance, con una mirada más comprensiva y transversal.
2. Vemos que la iniciativa regulatoria parte de un cultivo abonado y de un marco regulatorio habilitante.
3. Especial atención hemos dado a entender qué incentivos y qué seguridades jurídicas deben ser abordadas para escalar estos avances a muchas más dimensiones.
4. Mantenemos un enfoque equilibrado, que propicie la innovación y proteja al consumidor financiero.

ELEMENTOS DE LA PROPUESTA

Una intervención regulatoria, amparada en un enfoque voluntario y basada en principios, es una herramienta que aporta seguridad jurídica, incentivos y confianza al consumidor. Es un pilar para enfrentar el nuevo contexto competitivo y acelerar la transformación.

HABILITACIÓN GENERAL

La circulación de información se entiende habilitada, con autorización del titular, por el régimen general de protección de datos (Ley 1266 de 2008 y Ley 1581 de 2012).

PRINCIPIOS

Adopción de reglas orientadoras, deberes y definiciones de actividades generales.

INCENTIVOS

Monetización de datos y de la prestación de servicios conexos.

PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

Precisar régimen aplicable en servicios colaborativos y ecosistemas con concurrencia de agentes.

Componentes

INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN

- Alcance: open finance.
- Responsable del dato: entidad financiera.
- Tercero: entidad vigilada o sociedad comercial.
- Habilidad para monetizar acceso al dato.
- Darse estricto cumplimiento al régimen de protección de datos.
- Seguridad de la información y responsabilidad demostrada.

INICIACIÓN DE PAGOS

- Alcance: actividad del SPBV mediante la cual el consumidor autoriza el pago desde un iniciador.
- Iniciador: tercero diferente de la entidad originadora, participante del SPBV.
- Definición de políticas de seguridad de la información y estándares de conexión al SPBV.
- Reglas de manejo de conflictos de interés.

PLATAFORMAS FINANCIERAS Y ECOSISTEMAS DIGITALES

- Alcance: desarrollo de estrategias colaborativas y prestación de servicios de infraestructura y tecnológicos a terceros como una actividad conexas.
- Habilidad para monetizar la prestación de dichos servicios.
- Darse estricto cumplimiento al régimen de protección de datos y protección al consumidor.



Unidad de Proyección Normativa y
Estudios de Regulación Financiera

Felipe Lega Gutiérrez

Director

Bogotá - octubre 2021